



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 580-2024-CCO-UNJ

Jaén, 29 de noviembre de 2024.

VISTOS:

La Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 472-2024-CCO-UNJ de fecha 09 de octubre de 2024, Oficio N°011-2024-UNJ/INBIDES-MARAÑON/CLOZ-DI, de fecha 19 de noviembre del 2024, emitido por la Directora del INBIDES-Marañón -UNJ, Oficio N° 520-2024-UNJ-VPI-INSTITUTOS/MEMP, de fecha 21 de noviembre de 2024, emitido por el Director de los Institutos de Investigación, Oficio N° 1449-2024-VPI-CO-UNJ, de fecha 25 de noviembre de 2024, emitido por la Vicepresidenta de Investigación, el Acuerdo N° 094-2024-SO-CCO-UNJ del Acta de Sesión Ordinaria, de fecha 28 de noviembre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece “(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. “Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”;

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que “(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable”; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistema académico, económico y administrativo;

Que, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley Universitaria N° 30220, tiene a su cargo y Dedicación Exclusiva la Dirección, Conducción y Gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos. Y de acuerdo al Numeral 6.1.5, literal d) de la Norma Técnica “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución”, aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por la RVM N° 055-2022-MINEDU y RVM N° 053-2022-MINEDU, son funciones del Presidente de la Comisión Organizadora, Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, mediante la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 472-2024-CCO-UNJ de fecha 09 de octubre de 2024, se aprobó el Plan de Trabajo denominado “Encuentro Binacional: Iniciativas de Desarrollo Sostenible en Cuencas Transfronterizas”;

Que, mediante Oficio N°011-2024-UNJ/INBIDES-MARAÑON/CLOZ-DI, de fecha 19 de noviembre del 2024, emitido por la Directora del INBIDES-Marañón -UNJ, solicito reconocimiento y agradecimiento mediante acto resolutivo para los ponentes del evento denominado “Encuentro Binacional: Iniciativas de Desarrollo Sostenible en Cuencas Transfronterizas” organizado por el Instituto Binacional de Investigación para el Desarrollo Sostenible de la Cuenca del Marañón de Perú y Ecuador (INBIDES – MARAÑON), adscrito a la Dirección de Instituto de Investigación;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA



Que, Oficio N° 520-2024-UNJ-VPI-INSTITUTOS/MEMP, de fecha 21 de noviembre de 2024, emitido por el Director de los Institutos de Investigación, solicita reconocimiento y agradecimiento mediante acto resolutivo para los ponentes del evento académico denominado “Encuentro Binacional: Iniciativas de Desarrollo Sostenible en Cuencas Transfronterizas” organizado por el Instituto Binacional de Investigación para el Desarrollo Sostenible de la Cuenca del Marañón de Perú y Ecuador, desarrollado en modalidad virtual el 16 de octubre del 2024;

Que, mediante Oficio N° 1449-2024- VPI-CO-UNJ, de fecha 25 de noviembre de 2024, emitido por la Vicepresidenta de Investigación, remite solicitud de resolución de reconocimiento y agradecimiento para ponentes del evento académico denominado “Encuentro Binacional: Iniciativas de Desarrollo Sostenible en Cuencas Transfronterizas”;

Que, el pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, en Sesión Ordinaria, de fecha 29 de noviembre de 2024, emite el Acuerdo N° 094-2024-SO-CCO-UNJ, mediante el cual acordó por unanimidad, APROBAR mediante acto resolutivo reconocer y agradecer a los profesionales que participaron en calidad de ponentes en el evento académico denominado “Encuentro Binacional: Iniciativas de Desarrollo Sostenible en Cuencas Transfronterizas” organizado por el Instituto Binacional de Investigación para el Desarrollo Sostenible de la Cuenca del Marañón de Perú y Ecuador, desarrollado el 16 de octubre del 2024 en modalidad virtual;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER y AGRADECER a los profesionales que participaron en calidad de ponentes del evento académico denominado “Encuentro Binacional: Iniciativas de Desarrollo Sostenible en Cuencas Transfronterizas” organizado por el Instituto Binacional de Investigación para el Desarrollo Sostenible de la Cuenca del Marañón de Perú y Ecuador, desarrollado el 16 de octubre del 2024 en modalidad virtual, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	CALIDAD	ENTIDAD
1	Fernando Iñiguez Celi	Ponente	Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza Ecuador -Perú, Capítulo Ecuador
2	José María Cruz Rodríguez	Ponente	Asociación de Regiones Fronterizas Europeas - ARFE
3	Itxaso Ruiz Saenz	Ponente	Asociación de Regiones Fronterizas Europeas - ARFE
4	Juan Armando Maita Chamba	Ponente	Universidad Nacional de Loja
5	Mercedes del Pilar Quito Ulloa	Ponente	Universidad Nacional de Loja
6	Marcelo Ordoñez Rodas	Ponente	Protos Andes



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes de la UNJ para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER LA PUBLICACIÓN en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Jaén www.unj.edu.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Abg. Brian Alejandro Max Zagarra
SECRETARIO GENERAL


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISION ORGANIZADORA
Dr. Severino Apolinar Risco Zapata
PRESIDENTE